



DECRETO N° 1 359 /

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1283 del 09/09/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2984 hasta el 27 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 04/09/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08/09/2015 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva, por lo que deberá realizar **cambio de destino** del local a través de un profesional competente y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente          | : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Febrero 2016   |
| Rol                      | : 7-2984                                    |
| Actividad Económica      | : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS |
| Código Actividad         | : 154.990                                   |
| Clasificación            | : COMERCIAL PROVISORIA                      |
| Dirección Comercial      | : AVDA. ALEMANIA 0425 LOCAL 102             |
| Nombre Del Contribuyente | : EMPORIO FOURCADE LIMITADA                 |
| Rut                      | : 76515447-2                                |
| Dirección Particular     | : LOS PABLOS 2845                           |
| Rol Avalúo               | : 1376 -10                                  |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 467 25-09-2015

940802



DECRETO N° 1283

TEMUCO, 09 SET. 2015

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente          | : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Septiembre 2015 |
| Rol                      | : 7-2984                                     |
| Actividad Económica      | : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS  |
| Código Actividad         | : 154.990                                    |
| Clasificación            | : COMERCIAL PROVISORIA                       |
| Dirección Comercial      | : AVDA. ALEMANIA N°0425 LOCAL 102            |
| Nombre Del Contribuyente | : EMPORIO FOURCADE LIMITADA                  |
| Rut                      | : 76.515.447-2                               |
| Dirección Particular     | : LOS PABLOS N°2845                          |
| Fecha De Solicitud       | : 28.08.2015                                 |
| Otorgación N°            | : 304  |
| Fecha                    | : 28.08.2015                                 |
| Rol Avalúo               | : 1376 -10                                   |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**



TEJUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LECVMRU/gfa



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 442 07.09.2015

940148